

Constancia. Santiago de Cali, septiembre 30 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.
El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre treinta (30) del año dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el anterior escrito, donde solicitan la subrogación parcial del crédito dentro del proceso 76001400301220170002600, y e sistema de Justicia Siglo XXI, observa el despacho que el proceso se encuentra archivado en la caja No. 604 de las bodegas de Britilana, por lo anterior el Juzgado

DISPONE:

Requíérase al petente para que se sirva allegar al despacho el respectivo arancel judicial a fin de desarchivar el proceso y dar trámite a su solicitud.

NOTIFIQUESE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2017-00026-00
DTE.: SOCIEDAD PRIVADA DEL ALQUILER S.A.S
DDO: RANULFO HURTADO GRANJA Y OTROS

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 52ccc6f6ad15319dd38bf76f2ef07138682d13eeb9ec00f41011a80c468fe4c4
Documento generado en 01/10/2021 08:55:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>